

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 18 de octubre de 2007

Asunto: Inclusión de un tramo de empleados en la oferta pública de suscripción de Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**") ha sido informada de la situación de los trabajos de la oferta pública de suscripción y admisión a negociación de las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal ("**Iberdrola Renovables**") en las Bolsas de Valores españolas incluyendo, entre otros aspectos, la propuesta de inclusión de un tramo en la oferta (independiente o configurado como un subtramo del tramo minorista) dirigido a los empleados de Iberdrola Renovables y las sociedades de su grupo (a excepción de los empleados de ScottishPower Holdings Inc. y sus filiales) a quienes se prevé ofrecer la suscripción de acciones de la compañía en los términos que se detallarán en el folleto informativo de la oferta, que se presentará en su momento a la aprobación y registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En la actualidad se encuentra pendiente de aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el Folleto Informativo correspondiente a la Oferta Pública de Suscripción de Iberdrola Renovables. Una vez que sea aprobado, dicho Folleto se pondrá a disposición de los inversores en las páginas web de Iberdrola Renovables y la CNMV, el domicilio social de Iberdrola Renovables, las Bolsas, las entidades participantes en la colocación y la entidad agente.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta en los Estados Unidos de América, Reino Unido, Canadá, Japón o Australia ni en ninguna otra jurisdicción. Los valores aquí referidos no podrán ser vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act de 1933, o al amparo de una exención válida del deber de notificación. Iberdrola Renovables no tiene intención de registrar una parte de su oferta en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública en los Estados Unidos de América. Esta comunicación no se va a distribuir en este momento, ni se distribuirá en el futuro, en los Estados Unidos de América.

Por lo que respecta al Reino Unido, en la medida en que dicha comunicación constituya una invitación o inducción a participar en una oferta de venta de valores, ésta se entiende dirigida exclusivamente a (a) personas con experiencia en aspectos relativos a inversiones contempladas en el artículo 19(5) (inversores profesionales) de la Orden 2005 de la Ley de los Servicios y Mercados Financieros (Financial Services and Markets Act 2000 – Financial Promotion), (en su versión vigente) (la “Orden”), (b) personas incluidas en los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) de la Orden (compañías con elevado neto patrimonial, asociaciones no constituidas, etc.) o (c) otras personas a las que se pueda dirigir sin contravenir lo dispuesto en la sección 21 de la Ley de los Servicios y Mercados Financieros (en adelante, todas ellas serán referidas como las “personas afectadas”).

PROYECCIONES

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones sobre proyecciones de futuro de Iberdrola Renovables. Tales declaraciones incluyen declaraciones relativas a planes y expectativas. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera,” “anticipa,” “cree,” “pretende,” “estima” y expresiones similares. En este sentido, si bien Iberdrola considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres que podrían provocar que los desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados en la información y afirmaciones sobre el futuro. Las afirmaciones o declaraciones sobre proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en información disponible a la fecha de la presente comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola no asume obligación alguna -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información sobre proyecciones de futuro.